



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

199 -2020/MDLM

La Molina, 19 OCT. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

VISTO; el Informe N° 1596-2020-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 19 de octubre del 2020, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual se señala que, el Arquitecto RUBEN EDGAR SEGURA DE LA PEÑA, quien desempeña las funciones del cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO y tiene la Designación Temporal de la SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO de esta entidad, ha informado sobre la ampliación de su descanso médico desde el 18 al 24 de octubre del 2020, y el Memorando N° 1257-2020-MDLM-GM, de fecha 19 de octubre del 2020, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se solicita la Designación Temporal, de ambas unidades de organización, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 1596-2020-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 19 de octubre del 2020, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica a la Gerencia Municipal que, el Arquitecto RUBEN EDGAR SEGURA DE LA PEÑA, quien desempeña las funciones del cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO, y tiene la Designación Temporal de la SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, ha informado la ampliación de su descanso médico del 18 al 24 de octubre del 2020; y que, por otro lado, en lo que concierne a la propuesta de Designación Temporal del despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano, ha evaluado que la Arquitecta SUSANA RAMÍREZ DE LA TORRE, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Perfil de Puestos de la Entidad, cumple con los requisitos solicitados; asimismo, de igual manera en lo que concierne a la propuesta de Designación Temporal del despacho de la Subgerencia de Obras Privadas de la Gerencia de Desarrollo Urbano, ha evaluado que el Ingeniero JORGE LEE AMARO PAREDES, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Perfil de Puestos de la Entidad, cumple con los requisitos solicitados;

Que, mediante el Memorando N° 1257-2020-MDLM-GM, de fecha 19 de octubre del 2020, la Gerencia Municipal remite los documentos antes mencionados, solicitando el trámite administrativo correspondiente, proponiendo que la Designación Temporal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y de la Subgerencia de Obras Privadas de la Gerencia de Desarrollo Urbano, durante el periodo que dure la licencia del titular, y sea asumida por la Arquitecta SUSANA RAMÍREZ DE LA TORRE y el Ingeniero JORGE LEE AMARO PAREDES, respectivamente;

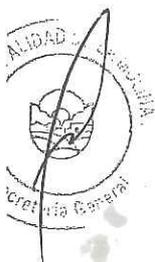
Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al artículo 11° numeral a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;

Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, el Arquitecto RUBEN EDGAR SEGURA DE LA PEÑA, el cual desempeña las funciones de GERENTE DE DESARROLLO URBANO y tiene la Designación Temporal de la SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO de la municipalidad, se encuentra en periodo de descanso médico desde el 18 al 24 de octubre del 2020, por lo que resulta necesario realizar las Designaciones Temporales antes mencionadas, mientras dure la ausencia del titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

///...





Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 199 -2020/MDLM

Estando a los considerandos precedentes, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal, en atención a lo señalado en el Informe N° 1596-2020-MDLM/GAF-SGTH, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** a partir de la fecha hasta el 24 de octubre del 2020, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO**, a la Arquitecta **SUSANA RAMÍREZ DE LA TORRE**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** a partir de la fecha hasta el 24 de octubre del 2020, en el cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**, al Ingeniero **JORGE LEE AMARO PAREDES**.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades de organización competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO  
ALCALDE

